



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2024

1.ª resolución de la convocatoria

Resolución definitiva del consejo de administración. –

De conformidad con el informe técnico de propuesta de primera resolución emitido por el equipo técnico de Sodebur, en relación a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural para el año 2024 y no habiendo recibido alegaciones, el Consejo de Administración delega en su presidente la resolución quien, por tanto, a tenor de lo dispuesto en la base 13.5, resuelve:

Primero. – Admitir las 5 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural, por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas cronológicamente por fecha de presentación de la solicitud:

N.º solicitud	SOLICITANTE	Cuantía subvencionable	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN (Máx. 25.000 € 60% Inv.)
1	Nieto y Herrero Artesanos Queseros Arlanzón, EAR	44.141,05 €	25.000,00 €
2	Window Soluciones Energéticas, S.L.	15.727,33 €	9.436,40 €
3	Sofía Benito Rodríguez	36.000,00 €	21.600,00 €
4	Raquel Peral García	15.445,02 €	9.267,01 €
5	Asesoría Sanza Quintanar, S.L.	52.425,32 €	25.000,00 €

Segundo. – Conceder subvención, en primera resolución, a las 5 solicitudes que se relacionan en la tabla del punto primero debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

Tercero. – Al presente gasto por importe total de 90.303,41 euros, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el presupuesto vigente de Sodebur, cuya partida total para la presente convocatoria es de 150.000,00 euros.

Cuarto. – El importe del presupuesto de la convocatoria no asignado en primera resolución hasta llegar al 75% del presupuesto total de la misma (22.196,59 euros), tal y



como establece la base 6.1, será añadido a la cuantía destinada para la segunda resolución. Quedando disponibles para esta segunda resolución un total de 59.696,59 euros.

Quinto. – Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a las fases de aceptación, ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

En Burgos, a 20 de julio de 2024.

El presidente del Consejo de Administración,
Carlos Gallo Sarabia